



Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes
Consejería con Delegación en Deportes
Servicio Administrativo de Deportes

Anuncio de Otorgamiento

Fecha de publicación: 17 de octubre de 2025

Habiéndose presentado solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de las subvenciones destinadas a sufragar parte de los **GASTOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE TENERIFE ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE POR PARTE DE LAS MISMAS DURANTE EL AÑO 2025** por el presente se pone en su conocimiento que la Sra. Consejera con Delegación en Deportes adoptó, con fecha 8 de octubre de 2025, la siguiente Resolución:

“Reconocimiento de disposiciones a favor de los beneficiarios de las subvenciones destinadas a sufragar parte de los gastos de gestión, administración y actividad ordinaria de las federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas durante el año 2025.

EXP.: E2025009999

En relación a las subvenciones de referencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en atención a la organización del Cabildo Insular de Tenerife y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 4 de junio de 2025 acordó la aprobación las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones destinadas a sufragar parte de los gastos de gestión, administración y actividad ordinaria de las federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas durante el año 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 71 de fecha 13 de junio de 2025.

II. En el apartado 1 “Crédito Presupuestario” de la convocatoria de las referidas bases regulares de subvenciones, se establece la cuantía de 500.000,00 euros, conforme el siguiente detalle:

- *Número de subvención: 2025-000907.*
- *Identificación de la convocatoria en la BDNS: 837997*

<i>Objeto subvencionable</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Ítem</i>	<i>Número proyecto</i>	<i>Importe</i>
<i>Gastos de gestión, administración y actividad ordinaria de las federaciones deportivas de Tenerife</i>	2025-005164	25-014309	-	312.000,00 €
<i>Adquisición de material inventariable por parte de las federaciones deportivas de Tenerife</i>	2025-005167	25-014310	2025-0149	188.000,00 €

III. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 16 de junio y finalizó el 11 de julio de 2025, habiéndose presentado en plazo las siguientes solicitudes de subvención:

Nº Expediente	Peticionario	NIF
E2025009999S00001	FEDERACION DE AJEDREZ DE TENERIFE	V38371274
E2025009999S00002	FEDERACION TINTERFEÑA VOLEIBOL	Q3868012J
E2025009999S00003	FEDERACION TINTERFEÑA ACTIVIDADES SUBACUATICAS	Q3878003G
E2025009999S00004	FEDERACION TINTERFEÑA DE JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	Q8855005H
E2025009999S00005	FEDERACION INSULAR DE BALONCESTO TENERIFE	Q3878020A
E2025009999S00006	FEDERACION INSULAR DE CAZA DE TENERIFE	G38825683
E2025009999S00007	FEDERACION CANARIA DE TRIATLON	G35764885
E2025009999S00008	FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES AEREOS FECDA	G35543727
E2025009999S00009	FEDERACION INSULAR DE TIRO OLIMPICO DE TENERIFE	G76803238
E2025009999S00010	FEDERACION CANARIA DE PELOTA	G35332733
E2025009999S00011	FEDERACION CANARIAS DE PADEL	G38973541
E2025009999S00012	FEDERACION CANARIA ESGRIMA	V38326542
E2025009999S00013	FEDERACION CANARIA DE HALTEROFILIA	G76819549
E2025009999S00014	FEDERACION CANARIA DE GOLF	G35388602
E2025009999S00015	FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G09881632
E2025009999S00016	FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE	G38306098
E2025009999S00017	FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE	G10844538
E2025009999S00018	FEDERACION CANARIA DE NATACION	G35398684
E2025009999S00019	FEDERACION CANARIA DE HIPICA	Q3878019C

Nº Expediente	Peticionario	NIF
E2025009999S00020	FEDERACION INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE	Q3878011J
E2025009999S00021	FEDERACION TINERFEÑA DE MONTAÑISMO	Q3878017G
E2025009999S00022	FEDERACION INSULAR DE VELA DE TENERIFE	Q3878016I
E2025009999S00023	FEDERACION CANARIA DE BEISBOL Y SOFBOL	G38314605
E2025009999S00024	FEDERACION INSULAR DE TAEKWONDO DE TENERIFE	G76666296
E2025009999S00025	FEDERACION CANARIA DE SQUASH	G76775212
E2025009999S00026	FEDERACION INSULAR DE TENIS DE TENERIFE	G38773404
E2025009999S00027	FEDERACION CANARIA DE KARATE	V38240016
E2025009999S00028	FEDERACION CANARIA DE BALONMANO	G35221993
E2025009999S00029	FEDERACION INSULAR DE TENIS DE MESA DE TENERIFE	Q3878014D

IV. El plazo de subsanación de solicitudes comenzó el día 21 de julio y finalizó el 1 de agosto de 2025. A este respecto:

- De la documentación presentada por la Federación Insular de Ciclismo de Tenerife (E2025009999S00020), se desprende que, conforme el presupuesto de ingresos y gastos aportado, no solicita importe alguno de subvención a este Cabido para gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria ni para la adquisición de material inventariable por parte de la misma durante el año 2025, teniendo cubierto el total de gastos con los ingresos procedentes de licencias de la federación canaria.
- Denegar la solicitud de subvención presentada por la Federación Insular de Ciclismo de Tenerife (expediente E2025009999S00020), con NIF Q3878011J, toda vez que, conforme el presupuesto de ingresos y gastos presentado, no solicita importe alguno de subvención a este Cabido para gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria ni para la adquisición de material inventariable por parte de la misma durante el año 2025, teniendo cubierto el total de gastos con los ingresos procedentes de licencias de la federación canaria.

V. Los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como los de las Bases Reguladoras de las presentes subvenciones.

VI. Los peticionarios de la referida subvención no tienen pendiente de justificación otra subvención concedida con anterioridad por este Servicio y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y Canaria, así como con la Seguridad Social y con este Cabildo Insular de Tenerife.

VII. Consta en el expediente informe del Servicio Gestor sobre los requisitos que han de cumplir los peticionarios de subvención y acta del Órgano Colegiado relativo a la valoración de las solicitudes presentadas, concesión y denegación de subvenciones, en función de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

VIII. Con fecha 8 de octubre de 2025 se emite informe favorable por la Intervención General a las presentes disposiciones a favor de los beneficiarios de las subvenciones destinadas a sufragar parte de los gastos de gestión, administración y actividad ordinaria de las federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas durante el año 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Al presente expediente le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, en las bases que rigen la presente convocatoria para sufragar parte de los gastos de gestión, administración y actividad ordinaria de las Federación Deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas durante el año 2025 y demás normativa que resulte de aplicación.

Segundo. No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020.

Tercero. Según la base reguladora 11 de las que regulan las presentes subvenciones, el órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será la Consejera con Delegación en Deportes del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el correspondiente ejercicio económico.

Por Resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, de fecha 27 de febrero de 2025, se delega el ejercicio de las atribuciones en el ámbito competencial de fomento del deporte y de las instalaciones y actividades deportivas en la Consejera con Delegación en Deportes.

Por la presente, y a la vista del informe del servicio gestor y del acta del órgano colegiado,
RESUELVO:

Primero. Estimar las solicitudes de subvención que se detallan a continuación destinadas a sufragar parte de los gastos de gestión, administración y actividad ordinaria de las federaciones deportivas de Tenerife durante el año 2025:

Exp.	Petionario	NIF	Subvención	Distribución de la subvención por gastos subvencionables	
				Gastos (1) gestión	Gastos (2) tecnificación deportiva
E2025009999S00001	FEDERACION DE AJEDREZ DE TENERIFE	V38371274	5.445,00 €	3.645,00 €	1.800,00 €
E2025009999S00002	FEDERACION TINERFEÑA VOLEIBOL	Q3868012J	3.110,00 €	3.110,00 €	0,00 €
E2025009999S00003	FEDERACION TINERFEÑA ACTIVIDADES SUBACUATICAS	Q3878003G	4.394,37 €	4.394,37 €	0,00 €
E2025009999S00004	FEDERACION TINERFEÑA DE JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	Q8855005H	4.394,37 €	4.394,37 €	0,00 €
E2025009999S00005	FEDERACION INSULAR DE BALONCESTO TENERIFE	Q3878020A	13.441,59 €	13.441,59 €	0,00 €
E2025009999S00006	FEDERACION INSULAR DE	G38825683	7.496,27 €	7.496,27 €	0,00 €

				Distribución de la subvención por gastos subvencionables	
Exp.	Peticionario	NIF	Subvención	Gastos (1) gestión	Gastos (2) tecnificación deportiva
	CAZA DE TENERIFE				
E2025009999S00007	FEDERACION CANARIA DE TRIATLON	G35764885	8.788,73 €	8.788,73 €	0,00 € (*)
E2025009999S00008	FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES AEREOS FECDA	G35543727	9.564,21 €	5.686,83 €	3.877,38 €
E2025009999S00009	FEDERACION INSULAR DE TIRO OLIMPICO DE TENERIFE	G76803238	18.611,43 €	12.511,43 €	6.100,00 €
E2025009999S00010	FEDERACION CANARIA DE PELOTA	G35332733	10.479,17 €	7.979,17 €	2.500,00 €
E2025009999S00011	FEDERACION CANARIAS DE PADEL	G38973541	17.060,48 €	13.183,10 €	3.877,38 €
E2025009999S00012	FEDERACION CANARIA ESGRIMA	V38326542	3.101,91 €	3.101,91 €	0,00 €
E2025009999S00013	FEDERACION CANARIA DE HALTEROFILIA	G76819549	10.465,00 €	7.965,00 €	2.500,00 €
E2025009999S00014	FEDERACION CANARIA DE GOLF	G35388602	20.000,00 €	13.914,00 €	6.086,00 €
E2025009999S00015	FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G09881632	11.737,20 €	11.227,20 €	510,00 €
E2025009999S00016	FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE	G38306098	12.666,11 €	12.666,11	0,00 €
E2025009999S00017	FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE	G10844538	16.801,99 €	16.801,99 €	0,00 €
E2025009999S00018	FEDERACION CANARIA DE NATACION	G35398684	21.971,83 €	18.971,83 €	3.000,00 €
E2025009999S00019	FEDERACION CANARIA DE HIPICA	Q3878019C	6.979,29 €	6.979,29 €	0,00 €
E2025009999S00021	FEDERACION TINERFEÑA DE MONTAÑISMO	Q3878017G	8.271,75 €	8.271,75 €	0,00 €
E2025009999S00022	FEDERACION INSULAR DE VELA DE TENERIFE	Q3878016I	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
E2025009999S00023	FEDERACION CANARIA DE BEISBOL Y SOFBOL	G38314605	19.903,89 €	6.979,29 €	12.924,60 €
E2025009999S00024	FEDERACION INSULAR DE TAEKWONDO DE TENERIFE	G76666296	5.686,83 €	5.686,83 €	0,00 € (*)
E2025009999S00025	FEDERACION CANARIA DE SQUASH	G76775212	5.686,83 €	5.686,83 €	0,00 €
E2025009999S00026	FEDERACION INSULAR DE TENIS DE TENERIFE	G38773404	9.047,22 €	9.047,22 €	0,00 € (*)
E2025009999S00028	FEDERACION CANARIA DE BALONMANO	G35221993	8.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €
E2025009999S00029	FEDERACION INSULAR DE TENIS DE MESA DE TENERIFE	Q3878014D	7.000,00 €	3.000,00 €	4.000,00 €

(*) En relación a los proyectos de tecnificación deportivas presentados por las federaciones deportivas que se detallan a continuación no son subvencionables por los siguientes motivos:

<i>Expediente</i>	<i>Federación</i>	<i>Motivo</i>
<i>E2025009999S00007</i>	<i>FEDERACION CANARIA DE TRIATLON</i>	<i>Se trata de un proyecto genérico sin definir, destinado a toda la población en general y basado en la toma de tiempos. Incumple con la definición de tecnificación deportiva recogida en la base reguladora 4.A.3</i>
<i>E2025009999S00024</i>	<i>FEDERACION INSULAR DE TAEKWONDO DE TENERIFE</i>	<i>Se trata de un proyecto muy escueto y poco desarrollado. No se concreta el contenido de las sesiones prácticas ni se relacionan los deportistas seleccionados por categorías. Asimismo, no se acredita como se pretende mejorar el rendimiento deportivo de un grupo concreto de deportistas. Incumple con la definición de tecnificación deportiva recogida en la base reguladora 4.A.3</i>
<i>E2025009999S00026</i>	<i>FEDERACION INSULAR DE TENIS DE TENERIFE</i>	<i>El proyecto está dirigido a los recoge pelotas, no siendo este el objeto de esta línea de subvención. No se puede valorar como tecnificación, pues no va dirigido a los deportistas. Incumple con la definición de tecnificación deportiva recogida en la base reguladora 4.A.3</i>

Gastos subvencionables correspondientes al concepto (1):

- *Gastos laborales (nóminas, Seguridad Social, etc.) del personal contratado por la Federación, que se encuentren debidamente dados de alta.*
- *Honorarios de profesionales tales como asesorías fiscales, contables, laborales, gestor de redes, etc. que presten sus servicios a la Federación para la gestión ordinaria de su actividad.*
- *Gastos de alquiler de oficina.*
- *Gastos de suministros (electricidad, agua, telefonía, etc.).*
- *Gastos de material de oficina no inventariable.*
- *Gastos de mensajería.*
- *Gastos de papelería, cartelería, folletos y material de imagen corporativa no inventariable.*
- *Gastos de compra de trofeos, medallas y diplomas correspondientes a actividades celebradas en la Isla de Tenerife.*
- *Gastos de compra de equipaciones para las selecciones insulares de Tenerife, incluyéndose los gastos de serigrafía.*

Gastos subvencionables correspondientes al concepto (2):

- Gastos corrientes inherentes al proyecto de tecnificación deportiva siempre y cuando el mismo haya sido objeto de valoración conforme a los criterios establecidos en la base 4.A.3. de las presentes: personal técnico encargado del desarrollo de las actividades (coordinadores, monitores, técnicos y ayudantes deportivos cualificados), material deportivo, póliza de seguros de accidentes, alojamiento y traslados derivados de la concentración de deportistas.

Segundo. Estimar las solicitudes de subvención que se detallan a continuación destinadas a la adquisición de material inventariable por parte de las federaciones deportivas de Tenerife durante el año 2025:

Exp.	Peticionario	NIF	Subvención Gasto (3)
E2025009999S00001	FEDERACION DE AJEDREZ DE TENERIFE	V38371274	755,00 €
E2025009999S00002	FEDERACION TINERFEÑA VOLEIBOL	Q3868012J	6.078,04 €
E2025009999S00003	FEDERACION TINERFEÑA ACTIVIDADES SUBACUATICAS	Q3878003G	3.562,99 €
E2025009999S00004	FEDERACION TINERFEÑA DE JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	Q8855005H	3.562,99 €
E2025009999S00006	FEDERACION INSULAR DE CAZA DE TENERIFE	G38825683	6.078,04 €
E2025009999S00007	FEDERACION CANARIA DE TRIATLON	G35764885	7.125,98 €
E2025009999S00008	FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES AEREOS FECDA	G35543727	6.400,00 €
E2025009999S00009	FEDERACION INSULAR DE TIRO OLIMPICO DE TENERIFE	G76803238	15.090,30 €
E2025009999S00012	FEDERACION CANARIA ESGRIMA	V38326542	2.515,05 €
E2025009999S00013	FEDERACION CANARIA DE HALTEROFILIA	G76819549	6.447,47 €
E2025009999S00015	FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G09881632	5.560,82 €
E2025009999S00016	FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE	G38306098	10.269,79 €
E2025009999S00017	FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE	G10844538	5.714,04 €
E2025009999S00018	FEDERACION CANARIA DE NATACION	G35398684	17.814,94 €
E2025009999S00021	FEDERACION TINERFEÑA DE MONTAÑISMO	Q3878017G	6.706,80 €

Exp.	Peticionario	NIF	Subvención Gasto (3)
E2025009999S00022	FEDERACION INSULAR DE VELA DE TENERIFE	Q3878016I	7.125,98 €
E2025009999S00023	FEDERACION CANARIA DE BEISBOL Y SOFBOL	G38314605	5.000,00 €
E2025009999S00024	FEDERACION INSULAR DE TAEKWONDO DE TENERIFE	G76666296	4.610,93 €
E2025009999S00025	FEDERACION CANARIA DE SQUASH	G76775212	1.200,00 €
E2025009999S00026	FEDERACION INSULAR DE TENIS DE TENERIFE	G38773404	7.335,56 €
E2025009999S00028	FEDERACION CANARIA DE BALONMANO	G35221993	4.000,00 €
E2025009999S00029	FEDERACION INSULAR DE TENIS DE MESA DE TENERIFE	Q3878014D	7.125,98 €

Gastos subvencionables por el concepto de material inventariable (Gasto 3):

- Material y equipamiento para la mejora de la seguridad en la organización y/o práctica de las actividades deportivas, tipo vallas, elementos de balizamiento y de seguridad de las pruebas.
- Mobiliario y equipamiento de oficina, incluidos lo de mejora de la accesibilidad.
- Material para la mejora del cronometraje, control, y marcaje de las competiciones, como por ejemplo equipos de sonido, cronómetros, marcadores, petos de medida de impactos, etc.
- Equipamiento deportivo, que permita a las federaciones la organización de actividades en las instalaciones que no dispongan del mismo. Así como el material inventariable que dé soporte a los actos de protocolo e imagen corporativa de la propia federación como carpas, pódium, photocall y similares.
- Elementos que mejoren la conectividad y la relación electrónica o telemática de las Federaciones con sus asociados, con la administración pública u otras entidades privadas. Como podrían ser la adquisición de ordenadores, tablets, programas ofimáticos, etc.).

(...)

Quinto. Dar por desistida la solicitud de subvención presentada por la Federación Canaria de Karate (expediente E2025009999S00027), con NIF V38240016, al no subsanar la documentación requerida en el anuncio de subsanación de las subvenciones destinadas a sufragar parte de los gastos de corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria de las federaciones deportivas de Tenerife y a la adquisición de material inventariable por parte de las mismas durante el año 2025.

Sexto. Denegar la solicitud de subvención presentada por la Federación Insular de Ciclismo de Tenerife (expediente E2025009999S00020), con NIF Q3878011J, toda vez que, conforme el presupuesto de ingresos y gastos presentado, no solicita importe alguno de subvención a este Cabildo para gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria ni para la adquisición de material inventariable por parte de la misma durante el año 2025, teniendo cubierto el total de gastos con los ingresos procedentes de licencias de la federación canaria.

Séptimo. Ordenar la publicación de las presentes subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal institucional de transparencia del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Jesús María González García
Jefe del Servicio